

CÓDIGO ÉTICO

1. INTRODUCCIÓN

VILLART LOGISTIC, SLU es consciente de la importancia que tienen los aspectos éticos en la sociedad actual y aspira a que su conducta y la de las personas vinculadas a la compañía respondan, además de a la legislación aplicable, a principios éticos y de responsabilidad de general aceptación.

Es por ello que la empresa establece un **código ético de obligatorio cumplimiento** para todos/as, que recoge los compromisos básicos sociales de VL. Si bien es cierto que es imposible describir todos los posibles dilemas éticos ante los que nos encontramos a diario en el desempeño de nuestra actividad, sí es posible acotar al menos los límites a nivel legal y ayudar a esclarecer determinadas dudas morales.

Cada una de las acciones y decisiones que tomamos deben orientadas siempre a “hacer lo correcto” para no perder la buena reputación que nos caracteriza como empresa. Esta reputación nace de:

- La integridad
- La honestidad
- El trato justo
- Pleno cumplimiento de las leyes.

Esperamos que, todos y todas que forman VL lleven a cabo estos principios y que defiendan y vivan este compromiso cada día.

“La ejemplaridad de todos, para ser ejemplar”

2. OBJETIVO

El objetivo de este Código es establecer un marco de referencia y poner en práctica unas pautas generales de conducta que orienten en la forma de actuar durante el desempeño de la actividad profesional de todas las personas que componen la Empresa, velando en todo momento por el cumplimiento de la legislación vigente.

3. RESPONSABILIDAD

Para garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código ético, se harán responsables:

- Alta dirección
- Responsable RRHH
- Responsable Dpt. Legal

Serán quienes pueden atender todas las sugerencias que procedan del personal con una confidencialidad garantizada y resolverán los incumplimientos que se puedan detectar.

4. PRINCIPIOS

1.1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1.1. Respeto a la legalidad, a los derechos humanos y a los valores éticos.

- Compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En especial, rechazando totalmente el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligado
- Reconocimiento de los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Derecho a la intimidad de los empleados en todas sus manifestaciones y, en especial, a los datos de carácter personal, médico y económico.
- Todo el personal de VL se compromete a cumplir sus funciones y responsabilidades cumpliendo con los procedimientos establecidos, mostrando transparencia durante el desarrollo de su actividad.
- Todo el personal de VL debe evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de VL, debe actuar con honradez e integridad.

1.1.2. Igualdad de género

- VL vela por la aplicación de las leyes de igualdad de género en las diversas funciones y responsabilidades de su estructura.
- Plan de igualdad de oportunidades y de trato en la compañía, fomentando la igualdad en todos los ámbitos y escalas de la empresa.

1.1.3. Respeto a las personas e igualdad de oportunidades

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- No permitir ninguna forma violenta, acoso o abuso en el trabajo. Así como cualquier conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.
- Garantizar la igualdad de oportunidades de todos/as los/as empleados/as indistintamente de raza, color, religión, edad, estado civil, nacionalidad, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

- Compromiso a no suprimir o restringir los derechos que tengan reconocidos los/las trabajadores/as por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual.
- Priorizar la contratación de personal altamente sensible (< de 25 años, > de 45 años y discapacitados).
- Procurar la integración laboral de personas con minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

1.1.4. Derecho de las personas extranjeras

- No se discriminará por el país de origen a las personas extranjeras y reconocerá sus derechos y obligaciones. Cualquier contratación realizada a una persona extranjera en VL se hará conforme a la legislación vigente.
- No se promoverá o favorecerá, ni directa, ni indirectamente, el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas, ni se intimidará, ni engañará o abusará de personas extranjeras.

1.1.5. Conciliación de la vida personal/ familiar y laboral.

- VL considera importante el desarrollo integral de la personal y se compromete a seguir trabajando por el bienestar de su plantilla facilitando el equilibrio necesario entre la vida profesional y la vida personal.

1.1.6. Seguridad y salud en el trabajo

- VL garantiza la seguridad, salud e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la PRL. Asimismo, procurar la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.
- VL se compromete a mantener sus recursos: instalaciones, vehículo y equipos en buen estado y funcionamiento.
- Los empleados deben mantener su entorno de trabajo ordenado, en correcto estado de funcionamiento y en condiciones seguras.
- En VL está terminantemente prohibida la posesión, distribución o consumo de todo tipo de drogas, así como trabajar bajo los efectos del alcohol o cualquier tipo de drogas.
- Implantación de programas de vida saludable en la empresa, fomentando y subvencionando la práctica deportiva y la dieta equilibrada y nutritiva (dispensación de fruta fresca y de la zona en nuestras instalaciones).

1.1.7. Selección, remuneración y desarrollo profesional.

- Se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, los criterios de mérito y la capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.
- Se apoya la remuneración justa y razonable de la plantilla, que es totalmente comparable con el convenio.
- Fomenta el desarrollo profesional y personal de todos los miembros de la plantilla.
- Toda la plantilla puede participar de manera activa en el plan de formación que se pone a su disposición, para mejorar competencias, actualizar conocimientos y progresar profesionalmente.

1.1.8. Entorno social

- Política de compromiso con la comunidad, apostando por la esponsorización de actividades culturales y deportivas de la zona.
- Plan de mejora de las posibilidades y oportunidades en zona geográfica de la empresa, a todos los niveles, colaborando con la administración, potenciando la contratación de personas, proveedores y subcontratistas, apostando por la creación de riqueza e inversión local.

1.2. PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA

El Código Ético determina pautas de conducta específicas que espera que cumplan y respeten toda la plantilla de VL y sus empresas colaboradoras.

4.2.1. Respeto del medio ambiente

- VL se compromete a mejorar constantemente el impacto ambiental en sus operaciones.
- Compromiso con un uso eficiente de la energía y de los recursos mediante el cumplimiento, por parte de toda la plantilla, del Manual de Buenas prácticas ambientales.
- El respeto y cumplimiento del Manual de BP Ambientales asegura la reducción del impacto ambiental y el uso racional de recursos.
- Cada empleado debe ser responsable del consumo realizado de cada recurso utilizado, haciendo un uso eficiente, sin pérdidas ni desperdicios.
- Minimizar la generación de residuos y monitorizando las emisiones.
- Extrapolar nuestra política medioambiental a colaboradores, subcontratistas y proveedores.

4.2.2. Corrupción, cohecho y tráfico de influencias

- * Consultar política Anticorrupción.

4.2.3. Relaciones externas

- Las relaciones con los grupos de interés de VL son claves en la difusión, mantenimiento y evolución de la imagen de la empresa, por ello deben ser francas, leales, respetuosas y éticas.
- Compromiso de suministrar un servicio de calidad para conseguir la máxima satisfacción al cliente. Todas las decisiones de VL, se orientan a mantener la continuidad y prosperidad de la Empresa, conseguir la Satisfacción Cliente, Respeto MA, Promover SST y la RSC.
- Concienciación para contratar Proveedores en función de la calidad de sus servicios y de su comportamiento hacia el medioambiente y la sociedad.
- Evitar prácticas fraudulentas o promesas engañosas.
- Compromiso con el buen gobierno, seguimiento correcto de las prácticas en la competencia, trabajando con políticas antidumping.
- Promover el negocio Justo/Ético. Está prohibida la práctica de corrupción, soborno y concesiones de situaciones a favor de las irregularidades.
- Plan de inversión, adecuaciones y/o cambios tecnológicos, priorizando la compra a proveedores de materiales y consumo en la zona geográfica de la organización.
- Garantizar el feedback con los grupos de interés.
- Si por razones laborales se posee una información confidencial que pueda generar beneficio propio, no deberá utilizarse bajo ningún concepto. Un uso inadecuado puede suponer una situación complicada y/o un conflicto económico.
- Se protege la información confidencial, evitando que por descuido pueda ser leída o conocida por personas ajenas VL.

1.3. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

4.3.1. Confidencialidad de la información

- VL considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles.
- VL declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones y en ningún caso se proporcionará a sabiendas información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al/la que la reciba.
- VL cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por clientes, miembros de la plantilla, proveedores, colaboradores externos, personas candidatas en procesos de selección u otras personas.

4.3.2. Uso de los recursos

- Se podrá acceder a los sistemas y programas informáticos con los equipos, licencias y permisos facilitados en la incorporación a la plantilla.
- Queda prohibido borrar, dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles medios o programas informáticos ajenos.
- Queda prohibido interrumpir el funcionamiento de sistemas informáticos de terceros.
- No se utilizarán de forma abusiva las herramientas de internet en beneficio propio, ni para actuaciones que puedan dañar a la imagen de VL.
- No se utilizarán las herramientas de internet para cometer actos ilegales o infringir las directrices marcadas por VL

4.3.3. Propiedad intelectual e industrial

- Los miembros de la plantilla de VL no descargarán en el disco duro o en cualquier otro medio, material sin la correspondiente autorización de la persona titular de los derechos de explotación. Para instalar cualquier programa, los miembros de la plantilla deberán solicitar autorización al Departamento de Sistemas y comprobar que se tiene la correspondiente licencia.
- Solo se accederá a los sistemas informáticos a los que esté autorizados, no se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software que pueda afectar a la seguridad del sistema.

5. CUMPLIMIENTO

Este Código es de obligado cumplimiento para toda la plantilla de VL.

VL comunicará y difundirá entre toda la plantilla su contenido. Las nuevas incorporaciones que pasen a formar parte de VL deberán aceptar expresamente los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el presente Código.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético, deberá consultarse con los Responsables descritos en el punto 3.

6. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El presente Código recoge los derechos, deberes y obligaciones que deben conocer y cumplir todos los trabajadores de VL en el desarrollo de sus labores.

Asimismo existen a disposición de la plantilla de VL, una serie de Políticas y Procedimientos específicos sobre aspectos de gran relevancia que complementan el Código Ético que todos los empleados deben conocer y aceptar:

- Declaración de Responsabilidad social Corporativa
- Informe de la Estratégica de Sostenibilidad.
- Política de Gestión Integrada
- Manual de buenas prácticas ambientales
- Política interna Villart Logistic
- Procedimiento de actuación para la prevención acoso sexual y por razón de sexo, de orientación sexual, identidad sexual y/o expresión de género
- Política de Anticorrupción
- Procedimiento de emergencias
- Planes de emergencia y contingencia para cada escenario
- Procedimiento para las nuevas contrataciones
- Procedimiento de adquisición de bienes y equipos
- Procedimiento de comunicación - gestión de quejas, reclamaciones, denuncias, sugerencias
- Procedimiento de copias de seguridad del sistema.
- Procedimiento para la prevención de delitos penales, contra la salud pública, tráfico de drogas